



NOTA INFORMATIVA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -CONCURSO ESPECÍFICO-

El 17 de octubre de 2019 se publicó en el BOE la Resolución de 7 de octubre, de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, por la cual se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de los Servicios Centrales de este Departamento Ministerial.

El plazo de solicitudes se inició el 18 de octubre de 2019, finalizando el 08 de noviembre de 2019.

Examinadas las instancias presentadas, se hizo pública, , la relación de solicitudes admitidas y excluidas, disponiéndose la apertura de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este listado en la web de este Departamento Ministerial, para formular las alegaciones que se estimasen oportunas. La publicación se llevó a cabo el **12 de marzo de 2020**.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se declaró la suspensión de los términos y plazos administrativos.

Habida cuenta de conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo y desde esa fecha, el cómputo de los plazos administrativos se reanudará desde el 1 de junio de 2020.

En consecuencia, se informa que el cómputo de los 9 días hábiles restantes del plazo para formular alegaciones se reanuda con fecha **1 de junio de 2020**.

Sin perjuicio de lo anterior, advertidos dos errores materiales en el listado provisional de excluidos, se realiza la pertinente **corrección de errores** figurando en color rojo aquello que se añade al listado provisional de excluidos publicado el 12 de marzo de 2020.

SOLIC.	APELLIDOS	NOMBRE	ORDEN	ANEXO	CAUSAS EXCLUSIÓN
104	JIMÉNEZ VACAS	JOSÉ JOAQUÍN	TODOS LOS DE LA SOLICITUD	I-A	R034 R011
105	DE DIEGO AGUADO	JOSÉ ÁNGEL	TODOS LOS DE LA SOLICITUD	I-A	R011

R011= No aportar el certificado de méritos generales (Anexo V)

Para los dos funcionarios afectados por la corrección de errores se dispone la apertura de un plazo de **10 días hábiles** para formular las alegaciones que estimen oportunas a contar desde el 5 de junio de 2020, es decir, desde el día siguiente a la publicación de la presente nota informativa.